CONTRATO Nº 08/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 PARA CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA Y RFEUBICACIÓN DE LETRAS CORPOREAS.

Entre la Municipalidad de Escobar, domiciliada en Avda. Gral. Bernardino Caballero y Tte. Rubén Leith, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. María Cristina Espínola Franco**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VISA CONSTRUCCIONES CON RUC 4522876-0** domiciliada en Calle Avda. Mariscal Estigarribia al costado del BNF, Carapeguá República del Paraguay, representada por el **Sr. Víctor Rolando del Puerto con C.I Nº 4.522.876**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como las partes e, individualmente, parte, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO CONSTRUCCIONES DE PLAZOLETA Y REUBICACIÓN DE LETRAS CORPOREAS**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1- OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA Y REUBICACIÓN DE LETRAS CORPOREAS.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 416.086

VICTOR R DEL PUERTO G
VISA CONSTRUCCIONES
RUC 4.522.876-0

VISA CONSTRUCCIONES
SERVICIOS GENERALES
RUC. 4522876-0

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · INTENDENCIA

María Cristina Espínola Franco
Intendente
Municipalidad de Escobar

Escaneado con CamScanner

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 17/2022.

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

				VISA CONSTRUCCIONES	
items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
	Preparacion de obra				
1	Limpieza y preparacion del terreno	m2	325	3.800	1.235.000
2	b- Replanteo	m2	325	5.400	1.755.000
3	c- Muro de PBC	m3	45	660.000	29.700.000
4	d- Relleno y compactacion	m3	162,5	85.000	13.812.500
	Estructura de Ho Ao				
5	a- Piso de HºAº	m2	140	144.500	20.230.000
	Mamposteria de nivelacion				
6	a-Mamposteria de nivelacion de 0,30 cm	m2	90	171.000	15.390.000
	Aislacion asfaltica				
7	a- De paredes	ml	136	35.200	4.787.200
	Mamposteria de elevacion				
8	a- De 0,15 para revocar	m2	169,68	100.500	17.052.840
9	d- Envarillado bajo aberturas 2 de 8 por hilada (2 hiladas)	ml	12,6	20.900	263.340
	Revoques				
10	a- De paredes a una capa	m2	267,68	38.800	10.385.984
	Pisos para escalinata				
11	a-Contrapiso de Ho de cascotes	m2	159	34.000	5.406.000
12	b-Alisada	m2	159	37.000	5.883.000
13	c-Piso ceramico antideslizante	m2	124	100.000	12.400.000
14	d-Piso tipo rompecabeza en caminero	m2	35	100.000	3.500.000

VICTOR R DEL PUERTO G
VISA CONSTRUCCIONES
RUC 4.522.876-0

VISA CONSTRUCCIONES
SERVICIOS GENERALES
RUC. 4522876-0

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · INTENDENCIA

Intendente
Municipalidad de Escobar

Escaneado con CamScanner

	Pinturas				
15	a- De paredes	m2	267,68	31.200	8.351.616
	Instalacion electrica				
16	Instalacion Electrica	gl	1	6.000.000	6.000.000
	Artefactos luminicos				
17	artefactos Electricos	gl	1	7.038.700	7.038.700
	Restauracion y colocacion de Letras				
18	a- Colocacion de Letras Corporeas (con el texto correspondiente de mi pueblito escobar) , restauración y mantenimiento	un	1	9.500.000	9.500.000
	Varios				
19	a- Cartel de obras	gl	1	700.000	700.000
				Precio Total	173.391.180

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***guaraníes ciento setenta y tres millones trescientos noventa y un mil ciento ochenta. -***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de la vigencia del contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitivas de obras

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

El periodo de construcción será de 60 días corridos, computados desde la firma de la Orden de Inicio de Obras.

La obra será ejecutada en la Plazoleta.

VICTOR R. DEL PUERTO G
VISA CONSTRUCCIONES
RUC 4.522.876-0

VISA CONSTRUCCIONES
SERVICIOS GENERALES
RUC. 4522876-0

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · INTENDENCIA ·

Ana Espinola Franco
Intendente
Municipalidad de Escobar

Escaneado con CamScanner

8- *ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO*

La administración de este contrato estará a cargo de:

Dpto. de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Escobar

9- *FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11- MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

VICTOR R. DEL PUERTO G
VISA CONSTRUCCIONES
RUC 4.522.876-0

VISA CONSTRUCCIONES
SERVICIOS GENERALES
RUC. 4522876-0

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
INTENDENCIA
Miriam Cristina Espinola Franco
Intendenta
Municipal de Escobar

Escaneado con CamScanner

12- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Escobar, República del Paraguay a ***los 25 días del mes de julio del año 2022.***

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · INTENDENCIA

Firmado por: _____ Lic. María Cristina Espínola Franco en nombre de la Contratante.

María Cristina Espínola Franco
Intendente
Municipalidad de Escobar

Firmado por: _____ Sr. Víctor Rolando del Puerto en nombre del Proveedor.

VICTOR R DEL PUERTO G
VISÁ CONSTRUCCIONES
RUC 4.522.876-0

VISA CONSTRUCCIONES
SERVICIOS GENERALES
RUC. 4522876-0

Escaneado con CamScanner